
 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>FORMATO DE SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y/O SERVICIOS</p>	<p>E.S.E. Hospital  SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA</p>
<p>Código: FR-ABS-01-01 V.02 Página 1 de 2</p>		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El “**Decreto 229 de 2025**” del Sector Salud, define el mantenimiento hospitalario como una actividad orientada a garantizar la operatividad, seguridad y confiabilidad de la infraestructura hospitalaria incluyendo dentro de este el mantenimiento de redes de comunicación, alarmas y sistemas de control, como lo son los códigos rojos y azules en los diferentes servicios asistenciales. “**ARTÍCULO 2.5.3.8.1.3 De la infraestructura hospitalaria.** Para el efecto del mantenimiento se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios (como fachadas, techos, paredes, pisos, puertas, ventanas, cielos rasos, escaleras, barandas, accesos peatonales, rampas, sótanos, terrazas, patios interiores, y acabados arquitectónicos), áreas adyacentes a las edificaciones y las redes: eléctricas (como suministro principal, sistema de respaldo, red de baja tensión, red de alta tensión, circuitos especiales), hidráulicas (como red de agua potable, red de agua caliente sanitaria, sistema de tratamiento de agua, sistema de presión constante), sanitarias (como red de aguas residuales, sistema de separación y tratamiento, sistema de evacuación de aguas lluvias), voz y datos (como telefonía interna, red de voz IP, red de datos, entre otras), gases medicinales (oxígeno medicinal, aire), redes de vacío, aire instrumental, comunicación interna (como LAN, WAM, WIFI), redes de datos clínicos (como HIS, RIS, PAC, EHR/EMR), seguridad y control (como CCTV, control de acceso, alarmas), redes de calefacción, ventilación y aire acondicionado HVAC, sistema neumáticos de transporte, red de protección contra incendios, red de monitoreo remoto (como temperatura, energía, gases)”

Por otra parte, la “**Resolución 3280**” de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal; establece en sus directrices la necesidad de todas las instituciones prestadoras de salud de incorporar sistemas de notificación de emergencias obstétricas con el propósito de alertar y atender de manera oportuna, minimizando los riesgos en nuestra población materno perinatal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto del contrato

SOLICITUD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE NOTIFICACION Y ALERTA DE EMERGENCIAS HOSPITALARIAS (CODIGO ROJO Y CODIGO AZUL) PARA LOS SERVICIOS DE GINECOBSTERICIA, QUIROFANOS, SALA DE PARTOS, HOSPITALIZACION Y SERVICIO DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA



2.2. Definición técnica de la necesidad y su correspondiente soporte

2.2.1. Justificación de la compra o prestación de servicio

Por medio del presente me dirijo a usted respetuosamente, con el fin de solicitarle el mantenimiento correctivo al sistema de notificación y alerta de emergencias hospitalarias (código rojo y código azul) para los servicios de ginecobstericia, quirófanos, sala de partos, hospitalización y servicio de urgencias de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, ya que actualmente se encuentran en mal estado y su sistema de operatividad de encuentra obsoleto.

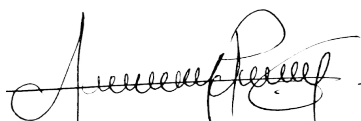
Cabe resaltar que estos timbres deben ser intercomunicados, con el fin de brindar una atención oportuna y la mitigación de riesgos ante eventos y emergencias que se puedan presentar con maternas en cualquiera de los servicios mencionados



 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>FORMATO DE SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y/O SERVICIOS</p>	<p>E.S.E. Hospital  SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA</p>
<p>Código: FR-ABS-01-01 V.02 Página 2 de 2</p>		

2.2.1.1. Especificas técnicas (únicamente para bienes)

Descripción	Cantidad	Ubicación
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TIMBRES Y ALERTAS DE CODIGO ROJO Y CODIGO AZUL EN SERVICIO SALA DE PARTOS	2	Pamplona
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TIMBRES Y ALERTAS DE CODIGO ROJO Y CODIGO AZUL EN SERVICIO GINECOOBSTETRICIA	2	Pamplona
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TIMBRES Y ALERTAS DE CODIGO AZUL EN SERVICIO HOSPITALIZACION	1	Pamplona
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TIMBRES Y ALERTAS DE CODIGO ROJO Y CODIGO AZUL EN SERVICIO URGENCIAS	2	Pamplona
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TIMBRES Y ALERTAS DE CODIGO ROJO Y CODIGO AZUL EN SERVICIO QUIROFANO	2	Pamplona



ANNY KARINA PISCIOTTI CONTRERAS

Coordinadora De Mantenimiento – Outsourcing Aprotéc

Aprobó: Carlos Ernesto Rozo Toloza

